

01 JUL 2024

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 001353

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1122 de fecha 22 de Mayo de 2024 mediante el cual se modifican los Términos de Referencia Generales de la licitación “**PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” ID= 2743-21-LE24.
- b) El Decreto Exento N° 634 de fecha 15 de Marzo de 2024 mediante el cual se aprueban las Bases Administrativas de licitación, para llamado a licitación Pública “**PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**”.
- c) El Decreto Exento N° 786 de fecha 03 de Abril de 2024 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista **LUIS ALEJANDRO SÁEZ ALLENDES** para la propuesta “**PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” ID= 2743-21-LE24 por un monto de \$ 13.500.000.- impuesto incluido.
- d) El Decreto Exento N° 946 de fecha 25 de Abril de 2024 mediante el cual se Aprueba el Contrato de Ejecución del Estudio para la propuesta “**PROYECTO DE PAVIMENTACION CALLES Y VEREDAS COMUNA ANGOL ETAPA 3 AÑO 2023**” ID= 2743-21-LE24 entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista **LUIS ALEJANDRO SÁEZ ALLENDES**.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.
- f) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de contar con Proyectos de Pavimentación de Calles y Veredas de la Comuna de Angol.
- b) El Informe Técnico N° 01 de fecha 09 de Mayo de 2024 de ITE al Sr. Alcalde solicitando Cambio de Calle.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum por modificación de los Términos de Referencia Generales de la licitación “**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN CALLES Y VEREDAS COMUNA ANGOL ETAPA 3 AÑO 2024**” ID= 2743-21-LE24.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/CRL/pvj

DISTRIBUCION:

- Contratista
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal